



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado:	Luis Fernando Martínez Jiménez
Radicado:	630013103002-2018-00261-00.
Asunto:	Ordena tramitar solicitud

Téngase al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN C. C No. 1.016.088.310 de Bogotá T. P. No. 387.444, como apoderado judicial de la entidad demandante, Banco Davivienda S.A, conforme al poder obrante en el doc.18, del expediente digital.

Conforme al inciso cuarto numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso¹ por secretaria repetir el Oficio solicitado según memoriales de los documentos No. 17, 18 y 19 del expediente digital, teniendo en cuenta lo ordenado en providencia del 4 diciembre de 2019.

Verificar previamente a la expedición del oficio, la inexistencia de remanentes

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

¹ En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares

Firmado Por:
Hiliani Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587314b70a2b31649e214753ec6b6c94d4fe58f43cb51e16ac5ec1dff30faa75**

Documento generado en 19/05/2023 10:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>